



BUIN,

23 ABR 2025

887267

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1421 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 205, de fecha 17 de enero de 2025, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2025.

3.- El Memorándum N° 29, de fecha 12 de abril de 2025, donde el Comité de Bienestar solicita al Administrador Municipal, la cancelación del aporte económico situaciones emergentes (salud) a funcionarias municipales; se adjuntan los respaldos correspondientes a ambos casos.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar 2025:

IV. AREA EMERGENCIA: Apoyo en situaciones emergentes (salud)

Nombre Completo	RUT	Valor aporte (\$)
ROSA VERÓNICA OLEA CÁCERES		200.000
JEANNETTE DEL CARMEN FUENTES LÓPEZ		200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.mss. vma

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Sr. Alcalde